PLAN DE TRABAJO

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Correspondiente al periodo (2018-2019).

**INTEGRANTES:**

* **JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

Regidor Presidente de la Comisión.

* **ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS.**

Regidor Vocal 1 de la Comisión.

* **VICENTE PINTO RAMIREZ.**

Regidor Vocal 2 de la Comisión.

**MARCO NORMATIVO:**

* CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 115 y demás relativos y aplicables.

* CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículos 78, 79, 80, 85 y demás relativos y aplicables.

* LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Articulos 27, 28 y demás relativos y aplicables.

* LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
* LEY DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Articulo 15 fracción VIII.

* REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

Articulos 37 al 49, 55 y demas relativos y aplicables.

**ATRIBUCIONES GENERALES:**

**Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.**

**Articulo 40.-**

1. Las comisiones edilicias tienes las siguientes atribuciones:
2. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
3. Presentar al Ayuntamiento los dictamenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demas documentos relativos a los asuntos que le son turnados;
4. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
5. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades aperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la politica municipal al respecto;
6. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
7. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y
8. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le Corresponda.
9. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del parrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Además que en su articulo 55, dota a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo de las siguientes:

**ATRIBUCIONES PARTICULARES:**

**Articulo 55.-**

1. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo económico y turismo en el Municipio;
2. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento económico y turistico y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la politica de desarrollo económico y turistico que deba emprender el municipio;
3. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turistica y, en consecuencia, una mejor económia municipal;
4. Llevar a cabo el estudio, analisis y evaluacion de los ramos de la actividad socioeconómica del municipio, y proponer esquemas para orientar la politica que al respecto deba emprender el municipio,
5. Promover las relaciones internacionales con las autoridades de las ciudades de los diferentes paises del mundo, a efecto de establecer un intercambio turistico, cultural, comercial y tecnologico, a traves del hermananmiento de dichas ciudades con el Municipio de Zapotlán el Grande; y
6. En general, promover, impulsar y programar todo aquello que fomente la hermandad y las buenas relaciones con otras ciudades hermanas del mundo.

**JUSTIFICACIÓN:**

El Plan de Trabajo, es un instrumento de planificación, el cual nos permite ordenar y sistematizar, los objetivos y metas a traves de una agenda de actividades, la cual nos permite, determinar los procedimientos para regular, normar, impulsar y promover, los trabajos a realizar por esta comisión.

**OBJETIVO:**

Promover y fomentar el desarrollo económico y turistíco en el Municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, utilizando de manera adecuada la información existente en la materia para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de nuestros habitantes.

**ACTIVIDADES:**

* Procurar la innovación, la competividad, asi como la mejora regulatoria en materia de gestión de trámites empresariales y la actividad turística, en coordinación con las instancias competentes.

* Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, la inversión, el desarrollo empresarial, el emprendedurismo, asi como la productividad y competitividad de empresas.
* Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del analisis de indicadores económicos e información de mercados en el Municipio.
* Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica y turística del Municipio.
* Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico y turismo, en coordinación con las instancias competentes.

**AGENDA DE TRABAJO:**

* Crear modulos de atención de información turistica.
* Estimular la inversión mediante la organización de mesas de trabajo con empresas del sector privado.
* Generar alianzas con asociaciones turisticas.
* Campañas de promoción con artesanos de la región, para impulsar el turismo cultural en nuestro municipio.
* Gestión de convenios de colaboración con los tres niveles de Gobierno, para originar proyectos productivos, con el fin de fortalecer la económia del Municipio.
* Fortalecer la colaboración del Ayuntamiento con el sector Académico del Municipio, para seguir impulsando el sector emprendedor.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 05 DE 2018.**

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”

**ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS.**

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

**LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ.**

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO. LA CUAL CONSTA DE 05 FOJAS UTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

**JJCF**/ amrm

**C.c.p**.- Archivo